República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

DICTAMEN Nº11/2017

FECHA: 02 DE JUNIO DE 2017.-

NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACION DIRECTA Nº10/2.017, PARA LA "REPARACION DE BADENES EN LA CIUDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO", ID Nº332.292.

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel Bogado, con el fin de solicitarle la Cancelación del llamado a licitación por Contratación Directa N°10/2.017, para la Reparación de Badenes en la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, ID N°332.292.

Dicho pedido obedece a la necesidad de ésta Institución Municipal de poder realizar modificaciones al proyecto ejecutivo original.

Por lo que se solicita la Cancelación del llamado para volver a hacer los trámites correspondientes para subsanar la misma en un nuevo llamado a licitación teniendo en cuenta la Ley 2051, en el **Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** _Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.
Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

MUNICIPALIDAD DE CNEL BOGADO – Unidad Operativa de Contratación

Srta. Yessica Cáceres.
Auxiliar de UOC

MUNICIPALIDAD DE CNEL J. F. BOGADO – DEPARTAMENTO DE OBRAS

Arq. Javier Sanchez
Dpto. de OBRA

Arq. Javier Sanchez M.
Director del Dpto. de Obras
Municipalidad de Cnel. J. F. Bogado